



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS SINALOA

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 19, CON CABECERA EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**

**VISTO** para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos en Sinaloa, por el militante **Ramón Noriega Rivas**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 19, con cabecera en La Cruz, Elota, Sinaloa, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El 18 de enero de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales del Estado de Sinaloa con motivo del proceso electoral 2020-2021; y
- II. El 28 de enero de 2021, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 19, con cabecera en La Cruz, Elota, Sinaloa, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la Base Octava de la convocatoria, el 28 de enero de 2021, a las 11:56 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **Ramón Noriega Rivas** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 19, con cabecera en La Cruz, Elota, Sinaloa.



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS SINALOA

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **Ramón Noriega Rivas** acreditó fehacientemente los requisitos establecidos en la Base Séptima de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro del militante **Ramón Noriega Rivas** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 19, con cabecera en La Cruz, Elota, Sinaloa.

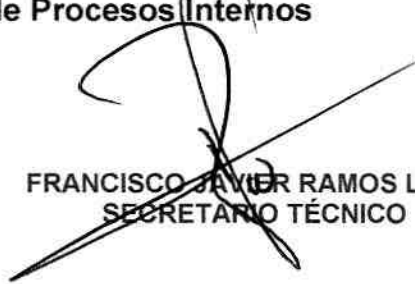
**SEGUNDO.** Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, [www.pri-sinaloa.org.mx](http://www.pri-sinaloa.org.mx).

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Culiacán, Sinaloa, a los 29 días del mes de enero de 2021.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE



FRANCISCO JAVIER RAMOS LUGO  
SECRETARIO TÉCNICO